



Misión Permanente
de la
República Argentina
ante las
Naciones Unidas

N.U. No. 232 /2009/200
AMB/jga

RECEIVED
JUL 07 2009
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

JUL 07 2009
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

La Misión Permanente de la República Argentina ante las Naciones Unidas, presenta sus atentos saludos a la Secretaría de las Naciones Unidas - Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División para el Desarrollo Sustentable- y tiene el agrado de referirse a la Nota DESA-09/0906, por la que solicita conocer los puntos de vista sobre las propuestas y sugerencias del cambio climático, para ser reflejados en el informe del Secretario General a la 64ª Asamblea General de las Naciones Unidas, conforme lo solicitado en el párrafo 2 de la Resolución 63/201.

En este sentido, la República Argentina desea que el tratamiento del cambio climático debe ser abordado desde una perspectiva holística y la erradicación de la pobreza, promoviendo un enfoque integral que atienda las causas básicas del problema. Por ello, no comparte el criterio de abordar esta cuestión desde el punto de vista de la seguridad.

La Argentina desea asimismo manifestar que entiende que los recursos para el tratamiento del cambio climático se encuentran en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto, ratificados en la Asamblea General, el ECOSOC, el PNUMA y la Comisión de Desarrollo Sustentable, entre otros ámbitos. La importancia de abordar de manera sustantiva esas cuestiones y las relacionadas, mediante una adecuada y efectiva cooperación, para hacer frente a situaciones originadas en las consecuencias extremas del cambio climático.

La Misión Permanente de la República Argentina ante las Naciones Unidas reitera a la Secretaría de las Naciones Unidas - Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División para el Desarrollo Sustentable- su cordial atención y distinguida.

Nueva York, 2 de Julio de 2009



Secretaría de las Naciones Unidas
-Departamento de Asuntos Económicos y Sociales,
División para el Desarrollo Sustentable-
Two United Nations Plaza
Room 1000
Fax (212) 336-1206
New York

Miembro Honorario
de la
Comisión Económica y Social
para el Desarrollo
Sustentable

N.º de Expediente: 10000000
Año: 2000

La Misión Permanente de la República Argentina ante las Naciones Unidas refiere a la Secretaría de las Naciones Unidas -Departamento de Asuntos Económicos y Sociales -División Sustentable - para el Desarrollo Sustentable - en el marco de la cooperación técnica solicitada en el punto 2 de la resolución 1997/13.

En este sentido, la República Argentina destaca que el fenómeno del cambio climático tiene un impacto directo en la agenda de desarrollo sostenible y la cooperación técnica en el marco de la Comisión Económica y Social para el Desarrollo Sustentable. Por ello, no comparte el criterio de acordar esta cooperación técnica en el punto de vista de la solicitud.

La Argentina desea reiterar nuevamente que el cambio climático es un fenómeno global que requiere un tratamiento del cambio climático en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto correspondiendo a la Secretaría General, el PNUMA y la Comisión de Desarrollo Sustentable, para que en el marco de la cooperación técnica solicitada en el punto 2 de la resolución 1997/13, se puedan desarrollar actividades que permitan a la Argentina avanzar en la implementación de las acciones necesarias para hacer frente a los impactos negativos del cambio climático.

La Misión Permanente de la República Argentina ante las Naciones Unidas refiere a la Secretaría de las Naciones Unidas -Departamento de Asuntos Económicos y Sociales -División Sustentable - las solicitudes de cooperación técnica en el punto 2 de la resolución 1997/13.

Nueva York, 2 de julio de 2000



Secretaría de las Naciones Unidas
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
División para el Desarrollo Sustentable -
Two United Nations Plaza
P.O. Box 1000
New York, NY 10017
Tel: (212) 963-1000
Fax: (212) 963-1000